

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (Guajira), diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.001.31.05.001.2011-00231.02. Pensión de Sobreviviente. Proceso Ordinario Laboral de DAYANA PAOLA VARGAS CANTILLO contra LA NACIÓN, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL GRUPO INTERNO PARA GESTIÓN DEL PASIVO DE PUERTO DE COLOMBIA FOPEP Y OTROS.

Conforme a la constancia precedente, resultó frustrada la audiencia de alegaciones y sentencia programada para el veintiocho (28) de julio recién pasado a las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.). En consecuencia, señálase las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9.45 a.m.) del próximo primero (1º) de septiembre.

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL92/SG